ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN CATÁLOGO DIGITAL DE INFRAESTRUCTURAS DE I+D+I DE ANDALUCÍA CONTR 2024_798114

Expediente: CONTR 2024_798114
Procedimiento: Abierto simplificado
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 18 de marzo de 2025

Asisten:
Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.
Vocales:
Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.
María Dolores de la Calzada Arévalo, técnica del Departamento de Control Interno.
Jaime Durán Díaz, técnico del Área de desarrollo de negocio y soporte de valor.
Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Invitada: María Cristina Cabeza Fernández, técnica del Área de Desarrollo de Negocio y Soporte de Valor.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la "PRESTACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN CATÁLOGO DIGITAL DE INFRAESTRUCTURAS DE I+D+I DE ANDALUCÍA" CONTR 2024_798114.

El objeto de la presente sesión es la valoración de la documentación del sobre electrónico nº2 de las personas licitadoras admitidas.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 29 de enero de 2025 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el 29 de enero de 2025 en el perfil de contratante. Por ausencia del vocal titular segundo D. José Manuel Muñoz Baca y de su primer suplente D. Javier Reyes Rodríguez Díaz, y de la vocal cuarta Rocío Muñoz Maestre, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, Dª María Dolores de la Calzada Arévalo, D. Jaime Durán Díaz.
No asisten ni la vocal tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente Dª Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que

se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

La Presidenta de la Mesa de Contratación consulta a D. Jaime Durán Díaz, al ser la primera vez que asiste a una mesa referida a la presente licitación, si ostenta algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es "cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación". El suplente de la vocal cuarta responde negativamente.

Seguidamente, se procede al análisis del informe que ha emitido el departamento técnico con fecha 12 de marzo de 2025, de evaluación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº1 de las licitadoras admitidas, en atención a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor establecidos en el Anexo I del PCAP.

Uno de los miembros del equipo técnico que ha realizado el informe y acude como invitada a la sesión, hace una exposición del informe realizado motivando las calificaciones dadas a cada licitadora y que a su vez se encuentran reflejadas en dicho informe.

Una vez efectuado el análisis, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan por unanimidad, no dar por válido el informe emitido al considerar que carece de algunas motivaciones en las puntuaciones dadas, lo que pone en duda las propias puntuaciones, por lo que acuerda solicitar al departamento técnico que se realice un nuevo informe más completo en el que se justifiquen de forma más exhaustiva las valoraciones realizadas a cada una de las licitadoras en cada uno de los criterios evaluables mediante juicio de valor establecidos en el Anexo I del PCAP.

Siendo las 11:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	Presidenta
Reyes Mahedero Castellano	Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación	Departamento de Contratación